



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 114-2016-ALC/MVES y el Memorando N° 1579-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 39° y 40° de la Ordenanza N° 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de Los Pantanos de Villa, establece que el Consejo Directivo es un cuerpo permanente conformado, entre otros, por el Alcalde de Villa el Salvador o su representante, para el caso, el Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, designado con Resolución de Alcaldía N° 239-2015-ALC/MVES;

Que, según resolución de vistos, se designó al Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales, como miembro de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa, PROHVILLA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 823-2016-ALC/MVES, se da por concluida la designación al cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador confiado al Ing. Hernán Taboada Chacón, a partir del 10 de Noviembre de 2016, designándose a **JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS** mediante Resolución de Alcaldía N° 835-2016-ALC/MVES de fecha 21 de Noviembre de 2016;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, como miembro de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa, PROHVILLA quien se desempeñará observando la Ordenanza N° 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), dando por concluida la designación del Ing. Hernán Taboada Chacón, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2016-ALC/MVES de fecha 26 de Enero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE